

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO A PROGRAMAS INSTITUCIONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZACOALCO DE TORRES, JALISCO, REPRESENTADO POR C. HILDA CACHUX ANDRADE, ALCALDESA MUNICIPAL, ASÍ COMO EL LIC. MOISÉS SAHAGÚN MARTÍNEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, LA MTRA. NANCY TOSCANO HOYOS, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y EL LIC. RUBEN AVALOS MACIAS, ENCARGADO DE LA TESORERIA A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “EL MUNICIPIO”, Y POR OTRA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZACOALCO DE TORRES, JALISCO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTA LIC. MAYRA RUBIO RODRIGUEZ, LA DIRECTORA GENERAL LA LIC. PAOLA ADRIANA MONTES MARTINEZ Y TEC. CR. FIS. OFELIA ENCARNACION HERNANDEZ, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “DIF MUNICIPAL” Y QUIENES CUANDO ACTUEN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

I.- “EL DIF MUNICIPAL” MANIFIESTA QUE TIENE CELEBRADO UN CONVENIO DE COLABORACION PARA LA OPERACIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CON EL OBJETO DE COORDINAR LA OPERACIÓN DEL SUBPROGRAMA “COMEDORES ASISTENCIALES PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES Y GRUPOS PRIORITARIOS” ALINEADO AL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS EN SITUACIÓN E VULNERABILIDAD (PASSVU de la EIASADC 2023), CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.

II.- QUE EL FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES COMPONENTE ASISTENCIA SOCIAL (FAM-AS) FORMA PARTE DE LAS APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEL RAMO GENERAL 33, QUE ES EL MECANISMO PRESUPUESTARIO DISEÑADO PARA TRANSFERIR A LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS RECURSOS QUE LES PERMITAN FORTALECER SU CAPACIDAD DE RESPUESTA Y ATENDER DEMANDAS DE GOBIERNO EN RUBROS DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS, DE ASISTENCIA SOCIAL E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA; Y QUE DICHO FONDO ESTA REGULADO POR LA LEY DE COORDINACION FISCAL, POR LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACIENDARIA Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2023.

III.- QUE MANIFESTADO LO ANTERIOR, SABIDO ES QUE ES UN PROGRAMA FEDERAL CUYAS REGLAS DE OPERACIÓN ESTIPULAN QUE EL RECURSO PARA EL DESARROLLO DEL MENCIONADO PROGRAMA ES SUMINISTRADO A MEDIO AÑO, LO QUE IMPOSIBILITA AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZACOALCO DE TORRES, JALISCO, PODER FINANCIARLO PRESUPUESTALMENTE.

IV.-POR LO QUE LA ACTUAL ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL A FIN DE CONTINUAR CON LA OPERACIÓN DE EL PROGRAMA EN FAVOR DE LA POBLACION DESEA A TRAVEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO PACTAR UN CONVENIO DE COLABORACION, POR LO QUE SE OBLIGA A SU CUMPLIMIENTO CONFORME A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PACTADAS.

V.- POR LO QUE HA EFECTO DE QUE EL "DIF MUNICIPAL" LLEVE A CABO EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES ASISTENCIALES QUE LE DEMANDA LA POBLACION VULNERABLE EN EL MUNICIPIO Y SUS LOCALIDADES, "EL MUNICIPIO" APROBÓ MEDIANTE PUNTO DE ACUERDO NUMERO 162 CIENTO SESENTA Y DOS DE LA SESION ORDINARIA NUMERO 29 VEINTINUEVE DE FECHA 27 VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES, LO SIGUIENTE:

...**"LA SOLICITUD DE PRÉSTAMO PECUNIARIO PARA COSTEAR EL "PROGRAMA DE COMEDORES ASISTENCIALES" DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO POR LA CANTIDAD DE \$ 282,700.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), YA QUE DICHO PROGRAMA ES FEDERAL CUYAS REGLAS DE OPERACIÓN DICTADAS POR LA FEDERACIÓN, DICHO RECURSO PARA EL DESARROLLO DEL MENCIONADO PROGRAMA ES SUMINISTRADO A MEDIO AÑO, LO QUE IMPOSIBILITA AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAR DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZACOALCO DE TORRES, JALISCO, PODER FINANCIARLO PRESUPUESTALMENTE".**

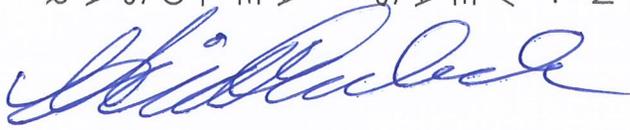
DECLARACIONES

I.- **DECLARA "EL DIF MUNICIPAL" A TRAVÉS DE SU DIRECTORA GENERAL:**

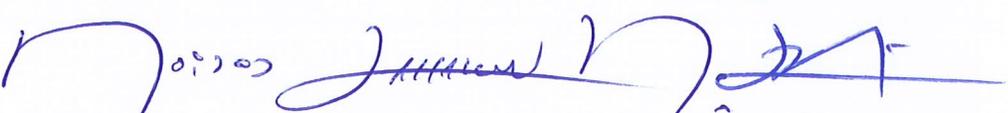
I.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO 12850, EMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO Y PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DIA 03 TRES DE DICIEMBRE DE 1987.

I.2.- QUE ES LA PRINCIPAL INSTITUCION DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL MUNICIPIO Y ENTRE SUS FUNCIONES SE ENCUENTRAR LA DE PROMOVER Y PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL; APOYAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA, DE LA FAMILIA Y DE LA COMUNIDAD; ASI COMO CELEBRAR CONVENIOS, CONTRATOS Y ACTOS JURIDICOS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS.

I.3.- QUE ES EL ENCARGADO DE COORDINAR LAS ACCIONES ORIENTADAS A LA ASISTENCIA SOCIAL A FAVOR DE LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD EN EL MUNICIPIO DE ZACOALCO DE TORRES, JALISCO, Y QUE DENTRO DE SUS OBJETIVOS SE ENCUENTRA EL ASEGURAR LA ATENCION PERMANENTE A LA POBLACION MARGINADA, BRINDANDO SERVICIOS INTEGRALES DE ASISTENCIA SOCIAL ENMARCADOS DENTRO DE LOS PROGRAMAS BASICOS DEL "DIF JALISCO", CONFORME A LAS NORMAS ESTABLECIDAS A NIVEL NACIONAL Y ESTATAL; PROMOVER EN EL MUNICIPIO LOS MINIMOS DE BIENESTAR



Francisco
Rojas



SOCIAL Y EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, PARA CREAR MEJORES CONDICIONES DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO; COORDINAR LAS TAREAS QUE EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL REALICEN OTRAS INSTITUCIONES DEL MUNICIPIO, PROCURAR PERMANENTEMENTE LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DEL SISTEMA MUNICIPAL CON LO QUE LLEVE A CABO EL "DIF JALISCO", A TRAVÉS DE ACUERDOS, CONVENIOS O CUALQUIER FIGURA JURÍDICA, ENCAMINADOS A LA OBTENCIÓN DEL BIENESTAR SOCIAL; Y LAS DEMÁS QUE LE ENCOMIENDEN LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.4.- QUE LA LICENCIADA PAOLA ADRIANA MONTES MARTINEZ, OCUPA EL CARGO DE DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZACOALCO DE TORRES, JALISCO "**DIF MUNICIPAL**", POR NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL PATRONATO, DE FECHA 14 CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO; ASÍ MISMO, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES PLENAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO MANIFESTANDO QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO LIMITADAS, MODIFICADAS O REVOCADAS.

I.5.- QUE SU CUENTA BANCARIA ESTA A NOMBRE DE DIF MUNICIPAL DE ZACOALCO DE TORRES, JALISCO, NUMERO 0117643217 Y NUMERO DE CUENTA CLABE 012320001178414185 DE LA INSTITUCION BANCARIA BBVA.

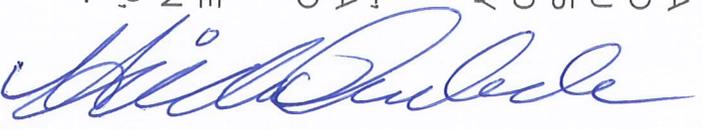
I.6.- QUE PARA LOS EFECTOS DE PRESENTE CONVENIO TIENE COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 128, COLONIA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE ZACOALCO DE TORRES, JALISCO, C.P. 45750.

II. DECLARA "EL MUNICIPIO":

II.1. QUE EL MUNICIPIO DE ZACOALCO DE TORRES, EN EL ESTADO DE JALISCO, ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, DOTADA DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, AUTÓNOMA EN SU RÉGIMEN INTERIOR, CON LIBERTAD PARA ADMINISTRAR SU HACIENDA O GESTIÓN MUNICIPAL CONFORME LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y 1, 2, 3, 73, 77, 80 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO.

II.2. QUE LA C. HILDA CACHUX ANDRADE, EN SU CARÁCTER DE ALCALDESA MUNICIPAL, Y LIC. MOISES SAHAGUN MARTINEZ, SINDICO MUNICIPAL, ESTÁN FACULTADOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS.

II.3. QUE CONOCIENDO LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS POR "**DIF JALISCO**", Y A FIN DE CONTINUAR CON LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE COMEDORES ASISTENCIALES EN FAVOR DE PRESTAR LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, ES SU DESEO CONTRIBUIR PARA OTORGARLES EL PRESTAMO PECUNIARIO APROBADO.



H. Jacaranda
Torres



II.4. QUE LA CUENTA DE LA QUE SE TOMARA EL RECURSO ESTA A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE ZACOALCO DE TORRES, JALISCO, NUMERO 017643217 Y NUMERO DE CUENTA CLABE 012320001176432172 DE LA INSTITUCION BANCARIA BBVA.

II.5. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN LEANDRO VALLE No. 13, ZACOALCO DE TORRES, JALISCO.

III. DECLARAN "LAS PARTES"

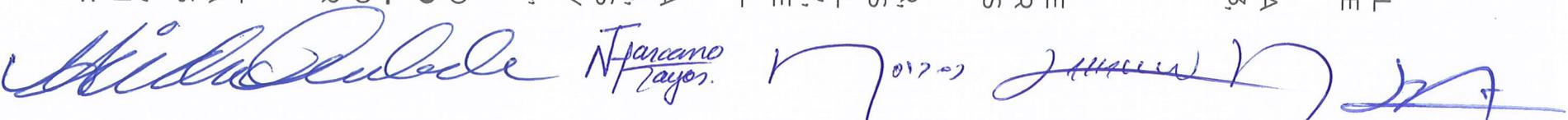
III.1. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE SE OSTENTAN Y QUE ADEMÁS LES RESULTA IMPORTANTE INSTRUMENTAR ARMÓNICAMENTE LAS ACCIONES QUE PERMITAN A LAS PERSONAS ACCEDER A LAS MISMAS.

III.2. QUE ES DE INTERÉS COMÚN, REALIZAR ACCIONES ORIENTADAS A PREVENIR, DETECTAR Y ATENDER LA VULNERABILIDAD Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS O FAMILIAS MARGINADAS DEL DESARROLLO SOCIAL, POR LO QUE ES FUNDAMENTAL APOYAR A "DIF MUNICIPAL" EN LLEVAR A CABO LOS "PROGRAMAS INSTITUCIONALES", RAZÓN POR LA CUAL SUSCRIBEN EL PRESENTE CONVENIO, CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONAR BIENESTAR A FAVOR DE LAS PERSONAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO.

III.3. QUE ESTÁN CONSCIENTES DE LA CRECIENTE DEMOGRÁFICA Y LA GRAN VALÍA HUMANA QUE ESTE SECTOR TIENE EN SÍ MISMO Y SE DEBEN IMPLEMENTAR LAS BASES, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y ACCIONES, PARA EL EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS PARA LO CUAL ES NECESARIO ATENDER CON ACTIVIDADES QUE LOGREN SU RESPETO Y BIENESTAR EN TODOS LOS ÓRDENES, PARTICULARMENTE EN EL FAMILIAR, SOCIAL, SALUD, JURÍDICO Y ECONÓMICO.

III.4. QUE LA RELACIÓN Y COORDINACIÓN OPERATIVA DEL PRESENTE CONVENIO ESTARÁ A CARGO DE "EL ENCARGADO DE LA TESORERIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZACOALCO DE TORRES, JALISCO" Y LA DIRECTORA GENERAL DEL DIF MUNICIPAL DE ZACOALCO DE TORRES, JALISCO" A TRAVÉS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE ÉSTE ÚLTIMO DESIGNA, SIN QUE SE OBSTRUYA CUALQUIER COLABORACIÓN DE TERCEROS.

III.5. LOS QUE FIRMAN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO RECONOCEN EL CARÁCTER, LA PERSONALIDAD Y LAS FACULTADES CON LAS QUE COMPARECEN A CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, Y EN VIRTUD DE ENCONTRARSE CON OBJETIVOS COMUNES Y AFINES, ES QUE TIENEN INTERÉS EN CELEBRAR ESTE CONVENIO, ACEPTANDO LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DEL MISMO, POR LO QUE NO TIENEN INCONVENIENTE EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:



Handwritten signatures of the representatives of the Municipality and the IF.

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO ES ESTABLECER LA COLABORACIÓN QUE PRESTARÁ EL MUNICIPIO AL DIF MUNICIPAL A EFECTO DE QUE ESTE ULTIMO PUEDA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE EL PROGRAMA "COMEDORES ASISTENCIALES PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES Y GRUPOS PRIORITARIOS" ALINEADO AL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD PARA LO CUAL EL MUNICIPIO SE OBLIGA A OTORGAR UN PRESTAMO PECUNIARIO A FAVOR DE "DIF MUNICIPAL" VALIOSO POR LA CANTIDAD DE **\$ 282,700.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N)**

SEGUNDA. - COMPROMISO. "EL MUNICIPIO", SE OBLIGA A OTORGAR EL PRESTAMO PECUNIARIO UN DIA POSTERIOR A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, CON LA FINALIDAD DE SOLVENTAR LOS GASTOS DEL PRIMER SEMESTRE, POR LO QUE "DIF MUNICIPAL" SE COMPROMETE AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE LAS ACCIONES DEL SUBPROGRAMA DE APOYOS Y SERVICIOS ASISTENCIALES A FAMILIAS EN SITUACION VULNERABLE QUE ESTABLECE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA Y DESARROLLO COMUNITARIO 2023 DOS MIL VEINTITRES, ASI COMO VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL SUBPROGRAMA "COMEDORES ASISTENCIALES PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES Y GRUPOS PRIORITARIOS" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DOS MIL VEINTITRES.

TERCERA. - NATURALLEZA DE LOS RECURSOS. - A EFECTO DE QUE SE LLEVE A CABO LA TRANSACCION DE LA CANTIDAD ACORDADA LAS PARTES ACUERDAN EN PROPORCIONARSE MUTUAMENTE LAS CUENTAS DE ORIGEN Y DE DEPOSITO PARA QUE LA TRANSACCION DEL RECURSO SE LLEVE A CABO UNICAMENTE EN LAS CUENTAS PRECISADAS PREVIAMENTE, LO CUAL UNICAMENTE PODRA SER MODIFICADO MEDIANTE DISPOSICION QUE OBRE POR ESCRITO DE ALGUNA DE LAS PARTES HACIENDO CONSTAR DE IGUAL FORMA QUE TANTO EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO ASI COMO LO QUE VE A SU ADMINISTRACION, APLICACIÓN, INFORMACION Y EN SU CASO, LA COMPROBACION DE SU APLICACION QUEDARA EXCLUSIVAMENTE A CARGO DE "DIF MUNICIPAL".

EN ESTE SENTIDO LAS PARTES SE OBLIGAN A:

- A) "EL MUNICIPIO", DEPOSITARÁ LA CANTIDAD DE **\$ 282,700.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N)** TRANSACCION A REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA A NOMBRE DE "EL DIF MUNICIPAL".
- B) "DIF MUNICIPAL" RECIBIR LA CANTIDAD Y REGRESARLA EL DIA 31 TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES, A LA CUENTA A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE ZACUALCO DE TORRES, JALISCO.

CUARTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA Y RESCISIÓN. "LAS PARTES" PODRÁN RESCINDIR EL PRESENTE CONVENIO POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- A) EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONVENIO;
- B) POR MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES

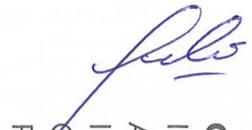
QUINTA. - MODIFICACIONES AL CONVENIO. LAS SITUACIONES NO PREVISTAS EN EL PRESENTE CONVENIO Y EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES O ADICIONES QUE SE REALICEN, SERÁN PACTADAS DE COMÚN ACUERDO ENTRE **"LAS PARTES"** Y SE HARÁN CONSTATAR POR ESCRITO, SURTIENDO SUS EFECTOS A PARTIR DEL MOMENTO DE SU SUSCRIPCIÓN, MISMAS QUE PASARÁN A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO.

SEXTA. - RELACIÓN LABORAL. EL PERSONAL DE CADA UNA DE **"LAS PARTES"** QUE SEA DESIGNADO PARA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON ÉSTE CONVENIO, PERMANECERÁ EN FORMA ABSOLUTA BAJO LA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA DE LA ENTIDAD CON LA CUAL TIENEN ESTABLECIDO SU RELACIÓN MERCANTIL, CIVIL, ADMINISTRATIVA, LABORAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, POR LO QUE NO SE CREARÁ UNA SUBORDINACIÓN DE NINGUNA ESPECIE CON LA PARTE OPUESTA, NI OPERARÁ LA FIGURA JURÍDICA DEL PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO; LO ANTERIOR, CON INDEPENDENCIA DE ESTAR PRESTANDO SUS SERVICIOS FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD POR LA CUAL FUE CONTRATADA, O REALIZAR LABORES DE SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE REALICEN.

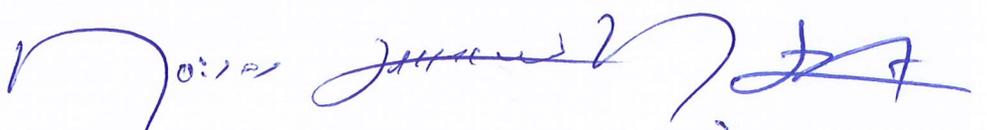
SÉPTIMA. - VIGENCIA. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PAGO DEL OBJETO DE ESTE CONVENIO SE REALIZARÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CONCLUIRÁ EL DÍA 31 TREINTA Y UNO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES.

OCTAVA. - TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD. EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO ES PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3, 5, 6 Y 9 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, AUNADO A LAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN LA LEY GENERAL Y SU REGLAMENTO, POR LO QUE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE FORMEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE, TAMBIÉN SERÁN PÚBLICOS DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS REFERIDOS Y DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN QUE CADA UNO DE ELLOS CONTENGA.

NOVENA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. EN CASO DE QUE **"LAS PARTES"** NO LLEGAREN A UNA AMIGABLE COMPOSICIÓN CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DEL JUZGADO CIVIL DE PRIMEA INSTANCIA CON RESIDENCIA EN ESTA POBLACIÓN DE ZACUALCO DE TORRES, JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO.



J. Arcano
Torres



ENTERADAS “**LAS PARTES**” DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO Y POR NO CONTENER DOLO, ERROR, MALA FE, NI CLÁUSULA CONTRARIA A DERECHO, LO FIRMAN AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN POR TRIPLICADO EN EL MUNICIPIO DE ZACOALCO DE TORRES EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, EL DÍA 27 VEINTISIETE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES.

POR “DIF MUNICIPAL”

POR “EL MUNICIPIO”



LIC. MAYRA RUBIO RODRIGUEZ
PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL



C. HILDA CACHUX ANDRABE
ALCALDESA MUNICIPAL



LIC. PAOLA ADRIANA MONTES
MARTINEZ
DIRECTORA GENERAL



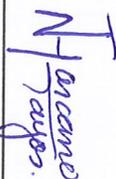
LIC. MOISES SAHAGÚN MARTINEZ
SÍNDICO MUNICIPAL



TEC. CR. FIS. OFELIA ENCARNACION
HERNANDEZ
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD



LIC. RUBEN AVALOS
ENCARGADO DE LA TESORERÍA



MTRA. NANCY TOSCANO HOYOS
SECRETARIA GENERAL



MTRA. NANCY TOSCANO HOYOS
SECRETARIA GENERAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO A PROGRAMAS INSTITUCIONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE ZACOALCO DE TORRES, JALISCO Y POR OTRA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZACOALCO DE TORRES, JALISCO, EL DÍA 27 VEINTISIETE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES.